



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00386853- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Escuela de Archivología eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la alumna Artero, Mariana en las cátedras "Ciencia de la Información" y "Legislación y Normativa Archivística" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 171/2020 del Honorable Consejo Directivo, se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna Artero, Mariana en las cátedras "Ciencia de la Información" y "Legislación y Normativa Archivística" de la Escuela de Archivología, a partir del 14 de diciembre de 2020 y por el término de dos años;

Que el Profesor a cargo de la cátedra de "Ciencia de la Información", Prof. Salcedo Okuma, Luis; y la Profesora a cargo de la cátedra "Legislación y Normativa Archivística", Prof. Vassallo, Jaqueline, informan que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección de la Escuela de Archivología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna ARTERO, Mariana, DNI 33.389.989, realizada en la cátedra "Ciencia de la Información" y en la cátedra "Legislación y Normativa Archivística", de la Escuela de Archivología, durante el período del 14 de diciembre de 2020 y por el término de dos años.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.